

Azaila a 22 de junio de 2015



**D. Adolfo Tesán Bielsa**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de **AZAILA (TERUEL)**

**EXPONE:**

- Que está abierto el período de consulta e información pública de los documentos "Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2015-2021".
- Que El B.O.E con fecha 30 de diciembre de 2014 – 45881 publicó la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del **período de consulta e información pública** de los documentos titulados "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico" correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y **Ebro**.
- Que nuestro río es el Aguas Vivas, afluente del Ebro de la margen derecha.
- Que dicho río tiene un caudal limitado.
- Que durante todos los días del año llega un caudal significativo hasta Belchite.
- Que desde Belchite hacia abajo no corre el agua a no ser que baje una riada de tormenta o que suelten el agua del pantano de Moneva. Estas dos circunstancias ocurren en contadísimas ocasiones y lo normal es que desde finales de febrero no corra el agua por lo que está completamente seco durante muchos meses del año.
- Que las personas que vivimos más abajo de Belchite tenemos derecho a que por nuestro río baje un mínimo de agua.
- Que el río Aguas Vivas (como todos los ríos) debe tener un caudal mínimo ecológico.
- Que comprendemos los derechos que puedan tener sobre el agua.
- Que exigimos que nos respeten los derechos que tenemos nosotros.
- Que tenemos derecho a que por nuestro río baje el agua que le corresponda.

**PROPONE:**

**A.- A medio-largo plazo** (temporalización del Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2015-2021):

- **Calcular y aprobar el caudal ambiental del río Aguas Vivas.**
- **Revisar la concesión de aguas en Belchite y, en su caso, revisión de dicha concesión respecto a las leyes actuales (Ley de Aguas y Directiva Marco del Agua).**

**B.- A corto plazo** (con carácter urgente y de forma sistemática hasta que esté aprobado el caudal ambiental del río)

- **Comprobar, cuantificar y medir la cantidad de agua que llega hasta Belchite y**
- **Asegurar que sale desde Belchite hacia la desembocadura el 30% de la cantidad que llega.**

**SOLICITA:**

Que se incorporen los mecanismos necesarios para establecer un **caudal mínimo ecológico, de obligado cumplimiento**, para el río Aguas Vivas, sobre todo desde Belchite hasta la desembocadura.



Atentamente  
EL ALCALDE

Fdo. Adolfo Tesán Bielsa